



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA
ESTATUTOS DE PROPERTY CHILE S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
INVERSIÓN.

SANTIAGO, ~~27 NOV 2009~~

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 796

VISTOS:

1. La solicitud formulada por **PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.815 y artículo 126 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

1. Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "**PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**", que constan en la escritura pública de fecha 11 de junio de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRÁN RÍOS
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

 RN / PCL / 1725 / 2260 / 2601

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de 11 de junio de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, calle Orrego Luco 0153, Providencia, Inversiones Transfer S.A., sociedad anónima cerrada del giro de su denominación, representada por don Juan Carlos Marcelino Fernández Lazo, ambos domiciliados en calle La Bolsa N° 81, piso 4, comuna de Santiago, y José Ignacio Fernández Galmez, estudiante, domiciliado en calle Los Queltehues N° 11.474, comuna de Lo Barnechea, constituyeron la sociedad anónima **PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

Que por Resolución Exenta N° **7 9 6** de fecha **27 NOV 2009**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima antes individualizada.

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

OBJETO EXCLUSIVO: La administración de fondos de inversión, la que ejercerá a nombre del o los Fondos de Inversión que administre y por cuenta y riesgo de sus aportantes, de conformidad con las disposiciones de la ley 18.815, su Reglamento y modificaciones legales y reglamentarias futuras, y los Reglamentos Internos que, para cada Fondo de Inversión que administre, apruebe la Superintendencia de Valores y Seguros.

DOMICILIO: Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

DURACIÓN: Indefinida.

CAPITAL: \$220.000.000 de pesos dividido en 100.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado.

DIRECTORIO: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

DEMÁS CLÁUSULAS: Constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, **27 NOV 2009**